

JUEGOS PANAMERICANOS TO2015 - REGATA A VELA

Julio 8-20, 2015

**Autoridad Organizadora – TO2015
en colaboración con la
Federación Panamericana de Vela**

INSTRUCCIONES DE REGATA

1 REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las reglas, tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV), publicadas por la Federación Internacional de Vela (ISAF).
- 1.2 Únicamente las prescripciones de Sail Canada a las reglas del RRV 61.2 y 67, cuyo texto completo se detalla a continuación, son de aplicación:
 - 61.2 Sail Canada prescribe que no se deberá cobrar por entregar una protesta o solicitud de reparación.
 - 67 Sail Canada prescribe que un barco al que el comité de protesta haya encontrado que ha infringido una regla y causado daños, será considerado culpable para los efectos de la regla 67.
- 1.3 Los siguientes documentos son de aplicación:
 - Los Estatutos de la Organización Deportiva Panamericana (ODEPA)
 - Las Regulaciones Panamericanas
 - El Manual de Inscripciones Deportivas de los Juegos Panamericanos TO2015
 - El Manual Técnico de Deportes – Vela TO2015
 - Las Regulaciones de Embarcaciones de Apoyo para Regatas a Vela de los Juegos Panamericanos TO2015 (The TO2015 Pan American Games Sailing Competition Support Boat Regulations)
 - Las Regulaciones de Medición para Regatas a Vela de los Juegos Panamericanos TO2015 (The TO2015 Pan American Games Sailing Competition Equipment Inspection Regulations)
- 1.4 Las decisiones del Jurado Internacional serán definitivas tal y como lo indica el RRV 70.5.
- 1.5 Las palabras “Comité de Regata” son reemplazadas por “Comité de Regata y Comité de Medición” en la regla del RRV 60.2.
- 1.6 Las Reglas de Clase son de aplicación, excepto:
 - Las reglas de clase que tienen que ver con las condiciones para organizar y ejecutar un campeonato de clase.
 - Los requisitos de propiedad descritos en las Reglas de Clase no serán de aplicación.
 - Para el J24 – Evento Abierto, los barcos deberán navegar con 4 tripulantes y un máximo de peso total de 340 kg. Los barcos deberán navegar con una mayor, un foque y un spinnaker aprobados por la clase. No deberán llevar abordado genoa, motores, tanques de gasolina ni cojines. Esto modifica las reglas de clase del J24.
- 1.7 Para las Pruebas de Medalla el Addendum Q de la ISAF, Regatas en Flota Arbitradas, será de aplicación y prevalecerá sobre cualquier instrucción que este en conflicto. El Addendum Q de la ISAF se encuentra en las instrucciones de regata como el Apéndice E.

- 1.8 Penalidades y derechos para protestar:
- Serán a discreción del Jurado Internacional las penalidades por infracciones provenientes de las siguientes reglas:
 - Instrucciones de Regata marcas como (DP)
 - Reglas de Clase
 - El Manual de Inscripciones Deportivas de los Juegos Panamericanos TO2015
 - El Manual Técnico de Deportes - Vela TO2015
 - Las Regulaciones de Embarcaciones de Apoyo para Regatas a Vela de los Juegos Panamericanos TO2015 (The TO2015 Pan American Games Sailing Competition Support Boat Regulations)
 - Las Regulaciones de Medición para Regatas a Vela de los Juegos Panamericanos TO2015 (The TO2015 Pan American Games Sailing Competition Equipment Inspection Regulations)
 - Las penalidades por infracciones a las Instrucciones de Regata marcadas como (NP) no serán objeto de protesta por un barco. Esto modifica el RRV 60.1(a).
- 1.9 En caso de conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto en inglés.

2 IDENTIFICACION ADICIONAL (NP)(DP)

- 2.1 Los barcos y las tablas deberán portar en sus velas las letras nacionales y banderas provistas por la organización de TO2015. Esto modifica el RRV 77 y las Reglas de Clase.
- 2.2 A los barcos y a las tablas puede que se les requiera desplegar publicidad de los juegos, provista por la organización de TO2015, en sus cascos y velas.
- 2.3 Cada día mientras estén en regata el primer, segundo y tercer barco de la serie deberá portar en ambos lados de su vela mayor una calcomanía de color amarillo, azul o rojo. Durante la reunión diaria de Líderes de Equipo, la organización de TO2015 proveerá las calcomanías y las instrucciones para su uso.
- 2.4 Mientras estén en regata cada competidor deberá usar un chaleco con sus letras nacionales. Los chalecos serán provistos por la organización de TO2015.

3 AVISO A LOS COMPETIDORES

- 3.1 Los avisos a los competidores serán publicados en el tablero oficial de avisos, ubicado en la parte sur del cobertizo de botes del Royal Canadian Yacht Club (RCYC).
- 3.2 Cuando una señal visual es desplegada sobre una bandera de grupo o evento, la señal aplica únicamente a ese grupo o evento. Esto modifica el preámbulo de las Señales de Regata del RRV.

4 CAMBIOS A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Las modificaciones a las instrucciones de regata se publicarán antes de las 0900 horas del día en que tendrán efecto, excepto que una modificación al programa de pruebas se publicará antes de las 2000 horas del día anterior al que dicha modificación tendrá efecto.

5 SEÑALES EN TIERRA

- 5.1 Las señales en tierra se izarán del mástil ubicado en la parte norte de la isla Snug.
- 5.2 Cuando se ice el Gallardete de Inteligencia en tierra, las palabras "1 minuto" de la regla de Señales de Aplazamiento quedan reemplazadas por "no menos de 30 minutos".
- 5.3 La bandera 'D' con un sonido significa que "La señal de atención se dará en no menos de 30 minutos después de izarse esta señal. Ningún barco deberá abandonar el puerto antes de darse esta señal". (NP)(DP)
- 5.4 Cuando se ice la bandera 'Y' en tierra, la regla 40 es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. Esto modifica el preámbulo de la Parte 4. (NP)(DP)

6 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 6.1 Las pruebas serán programadas según el Apéndice A de las Instrucciones de Regata.
- 6.2 Las pruebas de todos los eventos, excepto los de 49erFX, RS:X - Masculino y RS:X – Femenino, consistirán de 12 pruebas en la Serie Abierta además de una Prueba de Medalla; Las pruebas de 49erFX, RS:X - Masculino y RS:X – Femenino consistirán de 16 pruebas en la Serie Abierta además de una Prueba de Medalla.
- 6.3 Se programarán dos pruebas por día para los Laser, Laser Radial, Sunfish, Snipe, Lightning, Hobie 16 y J24.
- 6.4 Tres pruebas por día (dos por día los días 16 y 17 de Julio) serán programadas para los RS:X - Masculino, RS:X - Femenino y los 49erFX.
- 6.5 Se podrá navegar una prueba adicional por día para alcanzar el programa previsto, efectuando el cambio según la instrucción 4.
- 6.6 La hora programada para la señal de atención de la primera prueba de cada día será las 1130 horas.
- 6.7 Para alertar a los competidores que pronto comenzará una prueba o secuencia de pruebas, la bandera de salida de color naranja será desplegada con un sonido por lo menos cinco minutos antes de efectuar una señal de atención.
- 6.8 Durante la Serie Abierta no habrá una señal de atención luego de las 1700 horas del día viernes 17 de julio, y no habrá una señal de salida para una Prueba de Medalla luego de las 1700 horas del día lunes 20 de julio.
- 6.9 Una Prueba de Medalla será programada para cada evento luego de completar un mínimo de una prueba en la Serie Abierta.
- 6.10 El tope 50% (redondeado hacia arriba, mínimo 5 barcos) de los competidores de la Serie Abierta de cada evento avanzará a la Prueba de Medalla. Las asignaciones a la Prueba de Medalla se basarán en el ranking disponible a las 0800 horas del día de la Prueba de Medalla. El comité de protesta podrá extender el tiempo límite.

7 BANDERAS DE CLASE

- 7.1 Las banderas de Clase serán:

<u>Evento</u>	<u>Bandera</u>
RS:X - Masculino	Emblema de Clase con fondo blanco
RS:X - Femenino	Emblema de Clase con fondo azul claro
Laser	Emblema de Clase con fondo blanco
Laser Radial	Emblema de Clase con fondo azul claro
49erFX	Emblema de Clase con fondo blanco
Sunfish	Emblema de Clase con fondo blanco
Snipe	Emblema de Clase con fondo blanco
Hobie 16	Emblema de Clase con fondo blanco
J24	Emblema de Clase con fondo blanco
Lightning	Emblema de Clase con fondo blanco

8 AREAS DE REGATA

8.1 El Apéndice B muestra la ubicación de las Zonas de Regata.

8.2 Las clases serán asignadas a los grupos como se detalla a continuación:

<u>Grupo</u>	<u>Evento</u>	<u>Bandera de Grupo</u>
Alpha	RS:X - Masculino	La letra A con fondo azul
	RS:X - Femenino	
	49erFX	
	Hobie 16	
Bravo	Laser	La letra B con fondo azul
	Laser Radial	
	Sunfish	
Charlie	Snipe	La letra C con fondo azul
	Lightning	
	J24	

8.3 El comité de regata podrá reasignar un Evento a cualquier Grupo, pero no mas tarde de 60 minutos antes de izar la bandera D en tierra (ver instrucción 5.3).

8.4 Los Grupos serán asignados según el Apéndice A.

8.5 El comité de regata podrá reasignar un Grupo a cualquier Zona de Regata, pero no mas tarde de 60 minutos antes de izar la bandera D en tierra (ver instrucción 5.3).

9 RECORRIDOS

9.1 Los diagramas del Apéndice C muestran los recorridos, incluyendo los ángulos aproximados entre tramos, el orden en que deben pasar las boyas y la banda por la que cada una debe de dejarse.

9.2 En caso de que el portón de sotavento tenga una sola boya, los barcos deberán pasar y dejarla a babor.

9.3 No mas tarde de la señal de atención, el barco de señales del comité de regata mostrará el recorrido a navegar y el rumbo de compás aproximado del primer tramo.

9.4 Los recorridos no serán acortados. Esto modifica el RRV 32.

10 BOYAS

10.1 Las boyas están descritas en el Apéndice D.

10.2 Las boyas nuevas, según la instrucción 13.1, están descritas en el Apéndice D.

10.3 Las boyas de la salida y la llegada están descritas en el Apéndice D.

10.4 Una embarcación del comité de regata que señala un cambio de tramo es una boya según la instrucción 13.2.

11 AREAS DESIGNADAS COMO OBSTACULO (NP)(DP)

11.1 El puerto de Toronto es un puerto activo con trafico comercial. Los barcos y las embarcaciones de soporte no deberán interferir con el trafico comercial, dicha infracción podrá ser objeto de protesta.

11.2 Los barcos deberán mantenerse 100 metros libre a proa y 30 metros laterales y a popa de los Ferris de la Isla de Toronto.

12 LA SALIDA

12.1 La línea de salida será entre el asta de una bandera de color naranja a bordo de la embarcación del comité de regata a estribor y, a babor, el asta de una bandera de color naranja a bordo de una embarcación o sobre un flotador.

12.2 Los barcos cuya señal de atención no se haya dado deberán evitar el área de salida durante el procedimiento de salida de otras pruebas. (DP)

- ° El área de salida se define a 50 metros desde la línea de salida y sus boyas en todas las direcciones.

- 12.3 Un barco que salga más tarde de los 4 minutos después de su señal de salida será clasificado como “No Salió” (DNS) sin audiencia. Esto modifica la regla A4, A5 and 63.1.
- 12.4 Si la bandera U ha sido desplegada como señal preparatoria, ninguna parte del casco, tripulación o equipo de un barco deberá estar dentro del triángulo formado por los extremos de la línea de salida y la primera boya durante el último minuto previo a su señal de salida. Si un barco infringe esta regla y es identificado, será descalificado sin audiencia, pero no si se da una nueva salida o ésta se vuelva a correr. Esto modifica el RRV 26, 36, 63.1 y A5. La regla del RRV 29.1 no es de aplicación.
- ° La abreviación para la puntuación por la descalificación bajo esta instrucción será UFD. Esto modifica el RRV A11.
- 12.5 La regla 30.3 es modificada para permitir la publicación de las letras nacionales en vez de los números de vela.

13 CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DEL RECORRIDO

- 13.1 Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el comité de regatas situará una nueva boya (o moverá la línea de llegada) y quitará la boya original tan pronto como sea posible. Cuando en un cambio subsiguiente se vuelva a situar una nueva boya, ésta se reemplazará con una boya original.
- 13.2 Excepto en un portón, los barcos deberán pasar entre la embarcación del comité de regata que efectúa una señal de cambio de tramo y la boya cercana, dejando la boya a babor y la embarcación del comité de regatas a estribor. Esto modifica el RRV 28.
- 13.3 Si la nueva boya es la boya de barlovento 1 o 1L y ésta es rodeada por segunda o en veces subsiguientes, no habrá un separador (1a/1La).

14 LA LLEGADA

La línea de llegada será entre el asta de una bandera de color naranja a bordo de una embarcación del comité de regata y el asta de una bandera de color naranja a bordo de otra embarcación del comité de regata o sobre un flotador (boya de llegada).

15 SISTEMA DE PENALIZACIONES

- 15.1 El Apéndice P del RRV, Procedimientos Especiales para la Regla 42, será de aplicación.
- 15.2 Para el Hobie 16 y el 49erFX, las reglas del RRV 44.1 y P2.1 son modificadas de manera que la Penalización de Dos Giros se sustituye por una Penalización de Un Giro.

16 TIEMPOS LIMITE Y TIEMPOS ESTIMADOS

- 16.1 Los tiempos limite y estimados serán como se describe a continuación:

<u>Evento</u>	<u>Tiempo Limite</u>	<u>Tiempo Limite Boya 1/1L</u>	<u>Ventana Llegada</u>	<u>Tiempo Estimado</u>
RS:X - Masculino	45 Minutos	15 Minutos	15 Minutos	25 Minutos
RS:X - Femenino	45 Minutos	15 Minutos	15 Minutos	25 Minutos
49erFX	50 Minutos	15 Minutos	15 Minutos	30 Minutos
Laser	75 Minutos	25 Minutos	20 Minutos	50 Minutos
Laser Radial	75 Minutos	25 Minutos	20 Minutos	50 Minutos
Sunfish	75 Minutos	25 Minutos	20 Minutos	50 Minutos
Snipe	75 Minutos	25 Minutos	20 Minutos	50 Minutos
Hobie 16	75 Minutos	25 Minutos	20 Minutos	50 Minutos
J24	75 Minutos	25 Minutos	20 Minutos	50 Minutos
Lightning	75 Minutos	25 Minutos	20 Minutos	50 Minutos

- 16.2 Los tiempos límite y estimados para la Prueba de Medalla serán como se describe a continuación:

Evento	Tiempo Límite	Tiempo Límite Boya 1	Ventana Llegada	Tiempo Estimado
RS:X - Masculino	50 Minutos	15 Minutos	10 Minutos	20 Minutos
RS:X - Femenino	50 Minutos	15 Minutos	10 Minutos	20 Minutos
49erFX	50 Minutos	15 Minutos	10 Minutos	20 Minutos
Los demás eventos	50 Minutos	30 Minutos	10 Minutos	30 Minutos

- 16.3 Si ningún barco ha pasado la boya 1/1L dentro de su tiempo límite, la prueba será anulada. Un fallo en no cumplir con el tiempo estimado no será motivo para solicitar un pedido de reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).
- 16.4 Los barcos que no terminen dentro del tiempo de la ventana de llegada después de que el primer barco, de su evento, navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de "DNF". Esto modifica el RRV 35, A4 y A5.

17 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION

- 17.1 Los formularios de protesta están disponibles en la oficina del jurado ubicada en el Cottage de RCYC en la isla Snug. Las protestas y solicitudes de reparación o de reapertura se deberán presentar allí dentro del tiempo límite correspondiente.
- 17.2 Para cada evento, el tiempo límite de protesta es de 90 minutos a partir del momento en que el último competidor termine la última prueba del día o el comité de regata señalice que no habrá más pruebas por el día, lo que ocurra más tarde.
- 17.3 No más tarde de los 30 minutos después de finalizar el tiempo límite de protestas, se publicará un aviso para informar a los competidores de las audiencias en la que son parte o testigos. Las audiencias tendrán lugar en las salas de protestas, ubicadas en el Cottage de RCYC en la isla Snug y comenzarán a la hora que se haya anunciado.
- 17.4 Se publicarán los avisos de las protestas hechas por el comité de regatas, el comité de medición o el comité de protestas a fin de informar a los barcos conforme a la regla del RRV 61.1(b).
- 17.5 Un listado de los barcos que han sido penalizados por infringir la regla del RRV 42 será publicado.
- 17.6 En el último día de la Serie Abierta, o en el último día programado para hacer pruebas, una solicitud de reapertura de audiencia deberá ser presentada:
- dentro del plazo límite para protestar si la parte que la solicita fue informada de la decisión el día anterior;
 - no más tarde de 30 minutos después de que la parte que la solicita fue informada de la decisión ese día. Esto modifica la regla del RRV 66.
- 17.7 En el último día de la Serie Abierta, o en el último día programado para hacer pruebas, una solicitud de reparación basada en la decisión del comité de protestas deberá ser entregada no más tarde de los 30 minutos luego de que la decisión ha sido publicada. Esto modifica la regla del RRS 62.2.

18 PUNTUACION

- 18.1 El Sistema de Puntuación Baja del Apéndice A del RRV es de aplicación, como se modifica a continuación. La regla del RRV B8 es eliminada.
- 18.2 Se debe completar una (1) prueba para constituir la serie abierta.
- 18.3 La puntuación de un barco en la serie abierta será la suma total de sus puntos, pero si se completan tres o más pruebas durante la serie abierta su puntuación será la suma total de sus puntos excluyendo su peor puntuación.

- 18.4 La puntuación de la serie abierta será la puntuación final de un barco que no fue asignado a competir en la prueba de medalla.
- 18.5 En la Prueba de Medalla, la puntuación de un barco será el doble de los puntos especificados en el RRV Apéndice A4.1 y el resultado de esa prueba no podrá ser excluido de la puntuación de la serie. La regla del RRV A4.2 es modificada para permitir que la puntuación sea basada en el número de barcos asignados a esa prueba y luego doblado.
- 18.6 La puntuación final de un barco será la suma total de su puntuación en la serie abierta más su puntuación en la Prueba de Medalla.
- 18.7 Los barcos asignados a competir en la prueba de medalla serán calificados de primero en la serie, a menos que sean descalificados de dicha prueba según las reglas del RRV 5 o 69.
- 18.8 Los empates en la puntuación final entre barcos con resultados distintos en la prueba de medalla se resolverán a favor del barco que haya obtenido un mejor resultado en la prueba de medalla. Esto modifica la regla del RRV Apéndice A8.
- 18.9 Si la prueba de medalla no puede ser completada, la puntuación final de todos los barcos será su puntuación final en la serie abierta.
- 18.10 Un barco asignado a la prueba de medalla deberá hacer un esfuerzo genuino para salir, navegar el recorrido y terminar. Si un barco infringe esta instrucción se le puntuará dándole la cantidad de puntos iguales al doble del número de barcos asignados a esa prueba. Esto modifica la regla del RRV A2.
- 18.11 Para solicitar una corrección sobre un supuesto error en la publicación del resultado de una prueba o serie, un barco podrá completar un formulario de revisión de resultados disponible en la oficina del jurado ubicada en el Cottage del RCYC en la isla Snug.

19 REGLAS DE SEGURIDAD (NP)(DP)

- 19.1 Antes de salir al agua los competidores deberán, personalmente, registrar su salida en el Escritorio de Información Deportiva ubicado en el cobertizo de botes del RCYC.
- 19.2 Al regresar a tierra o cuando no haya más pruebas de su evento programadas para ese día, los competidores deberán, personalmente, registrar su llegada en el Escritorio de Información Deportiva ubicado en el cobertizo de botes del RCYC, dentro del tiempo límite para protestar, o dentro de los 45 minutos luego de la señal definitiva de anulación en un día en el que ninguna prueba se ha completado.
- 19.3 Antes de la señal de atención de su primera prueba del día o después de regresar a tierra y volver a la zona de regata, los barcos deberán acercarse a la embarcación de señales del comité de regata amurados a estribor y vociferar sus letras nacionales hasta conseguir respuesta de reconocimiento por parte de dicho comité.
- 19.4 Aquellos barcos que no salgan del puerto para alguna de las pruebas del día deberán informar su permanencia en tierra en el Escritorio de Información Deportiva.
- 19.5 Un barco que se retire de una prueba deberá informar al comité de regata en la primera oportunidad razonable.
- 19.6 Si la bandera V es desplegada a bordo de la embarcación de señales del comité de regata con una señal sonora, la radio VHF permitida por la Regulación de Embarcaciones de Apoyo 3.1 deberá ser encendida y usada, en el canal de radio VHF 71, para efectuar comunicaciones de seguridad.

20 CAMBIO DE TRIPULANTE O EQUIPO (DP)

- 20.1 La sustitución de competidores no está permitida.
- 20.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el Comité de Medición y el Delegado Técnico de la ISAF. Las solicitudes de sustitución se deberán presentar al comité en la primera oportunidad razonable.

21 CONTROLES DE EQUIPO Y MEDICION (DP)

Un barco o su equipo pueden ser inspeccionados en cualquier momento para comprobar el cumplimiento de las reglas de clase e instrucciones de regata. En el agua, un barco puede recibir instrucciones del Comité de Medición, para dirigirse inmediatamente a una zona determinada para su inspección.

22 EMBARCACIONES OFICIALES

22.1 Las embarcaciones oficiales serán identificadas por las banderas que se detallan a continuación:

<u>Oficial</u>	<u>Bandera</u>
Jurado	La palabra "Jury" en azul con fondo blanco
Comité de Regata	Las letras "RC" en azul con fondo blanco
Oficial de Regata Principal	Las letras "PRO" en azul con fondo blanco
Delegado Técnico	Las letras "TD" en azul con fondo blanco
Medidor	La palabra "Measurer" en azul con fondo blanco
Seguridad	La palabra "Rescue" en azul con fondo blanco
Mariscal	La palabra "Marshall" en blanco con fondo fucsia
Médico	Las palabras "First Aid" en azul con fondo blanco
Medios (Foto/Prensa)	La palabra "Media" en blanco con fondo verde
Medios (Video/ENG)	Las letras "BCI" en blanco con fondo verde
FEPAV	Las letras "PASAF" en azul con fondo blanco
Familia de los Juegos	Las letras "GF" en azul con fondo blanco

22.2 Las banderas de identificación oficiales también tendrán el logo de TO2015.

23 PERSONAL Y EMBARCACIONES DE APOYO (NP)(DP)

23.1 Los jefes de equipo, entrenadores, y demás personal de apoyo deberán cumplir con las Regulaciones de Embarcaciones de Apoyo para Regatas a Vela de los Juegos Panamericanos TO2015.

23.2 Las penalidades por infringir esta instrucción pueden ser aplicadas al personal de soporte que la infrinja y/o al o los barco(s) a los que estos apoyen. Una penalidad aplicada a una embarcación de apoyo será aplicada a la prueba mas cercana, en tiempo, al incidente.

23.3 Para los efectos de las reglas que rigen este campeonato, una embarcación de apoyo incluye a cualquier embarcación que esta bajo control o dirección de una persona que provee, o que proveerá ayuda física o de asesoría a un atleta. Esto incluye la recolección de información que pueda ser usada mas tarde.

24 VERTIDO DE BASURA (NP)(DP)

Los barcos no botarán basura al agua de forma intencional. La basura podrá dejarse a bordo de embarcaciones de apoyo o embarcaciones oficiales antes de su señal de preparación.

25 RESTRICCIONES PARA SACAR A TIERRA (NP)(DP)

Los barcos a los cuales se le asignó un amarradero en el agua, no deberán sacarlos a tierra durante la competencia (empezando a las 0001 horas del día 7 de julio, hasta el final de su competencia) excepto con la autorización escrita del Delegado Técnico de la ISAF.

26 EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLASTICAS (NP)(DP)

No se usarán equipos de respiración subacuática ni pantallas plásticas ni sus equivalentes alrededor de los Lightnings y J24 empezando a las 0001 horas del día 7 de julio, hasta el final de su competencia.

27 COMUNICACIONES POR RADIO (NP)(DP)

Mientras estén en regata, excepto en una emergencia, ningún barco efectuará ni recibirá transmisiones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también aplica a los teléfonos celulares.

28 PREMIOS

Se premiará con medallas de oro, plata y bronce para cada evento de la competencia de vela. Según las Regulaciones de la ODEPA, los primeros ocho puestos de cada evento serán premiados con diplomas.

29 EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

Los participantes compiten enteramente bajo su propio riesgo. Ver la regla 4, Decisión de Regatear. La autoridad organizadora no aceptará responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionados con este campeonato, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.

30 SEGURO (DP)

Cada barco participante deberá estar asegurado contra terceros, con una cobertura mínima de CDN\$500,000 por incidente o su equivalente.

31 DERECHOS MEDIATICOS

Los competidores y/o sus representantes automáticamente otorgan a la Autoridad Organizadora, la Federación Panamericana de Vela y a cualquier persona o entidad en los que ellos deleguen, sin derecho a ser compensados, el derecho a perpetuidad para hacer, usar y mostrar (incluyendo vía internet), cualquier filmación, fotografías, en vivo, grabadas o televisadas, o cualquier otro medio de comunicación, de o relacionado al evento.

32 CODIGO DE CONDUCTA (DP)

- 32.1 Los competidores, líderes de equipo, entrenadores y cualquier otro personal de apoyo deberán acatar cualquier petición razonable de un oficial de regata.
- 32.2 Los barcos no cruzarán un recorrido al que no fueron asignados mientras los barcos de ese recorrido estén en regata.

APENDICE A

PROGRAMA DE PRUEBAS

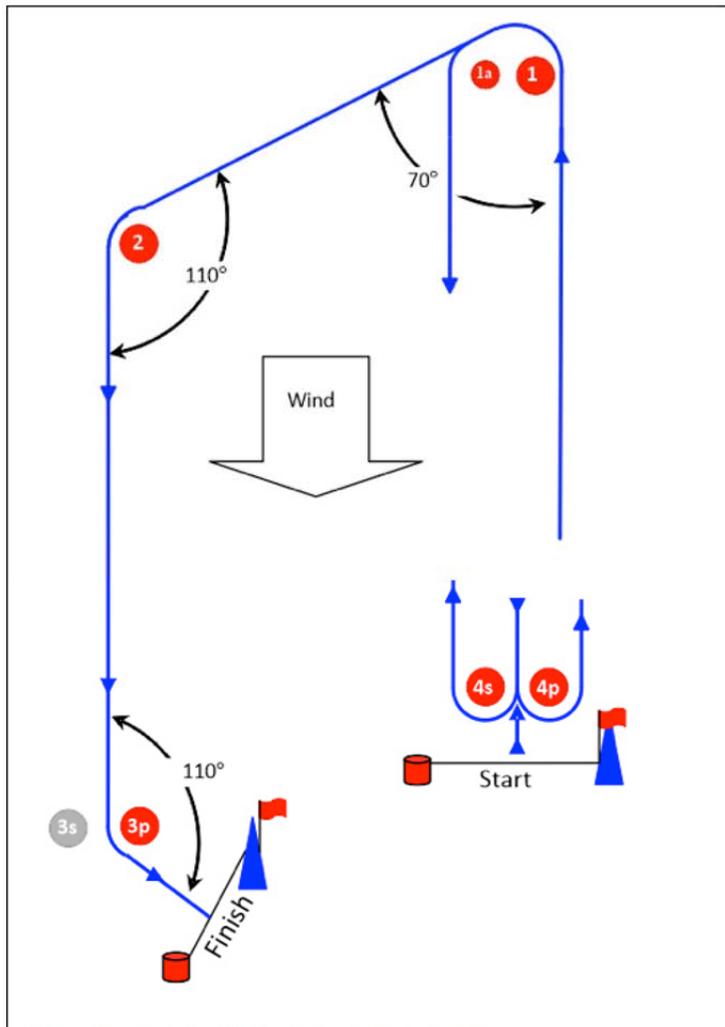
Fecha	Día	Grupo	Zona de Regata	Señal de Atención
Julio 11	Sábado	Prueba de Practica Alpha Bravo Charlie	Harbour Lake One Lake Two	1130
Julio 12	Domingo	Alpha Bravo Charlie	Lake One Harbour Lake Two	1130
Julio 13	Lunes	Alpha Bravo Charlie	Lake One Lake Two Harbour	1130
Julio 14	Martes	Alpha Bravo Charlie	Harbour Lake One Lake Two	1130
Julio 15	Miércoles	Alpha Bravo Charlie	Lake One Harbour Lake Two	1130
Julio 16	Jueves	Alpha Bravo Charlie	Lake One Lake Two Harbour	1130
Julio 17	Viernes	Alpha Bravo Charlie	Harbour Lake One Lake Two	1130
Julio 18	Sábado	Prueba de Medalla 5 Eventos (El programa será publicado antes de las 2000 hrs. del 17 de Julio)	Medal	1130
Julio 19	Domingo	Prueba de Medalla 5 Eventos (El programa será publicado antes de las 2000 hrs. del 17 de Julio)	Medal	1130
Julio 20	Lunes	Día de Reserva		

APENDICE B

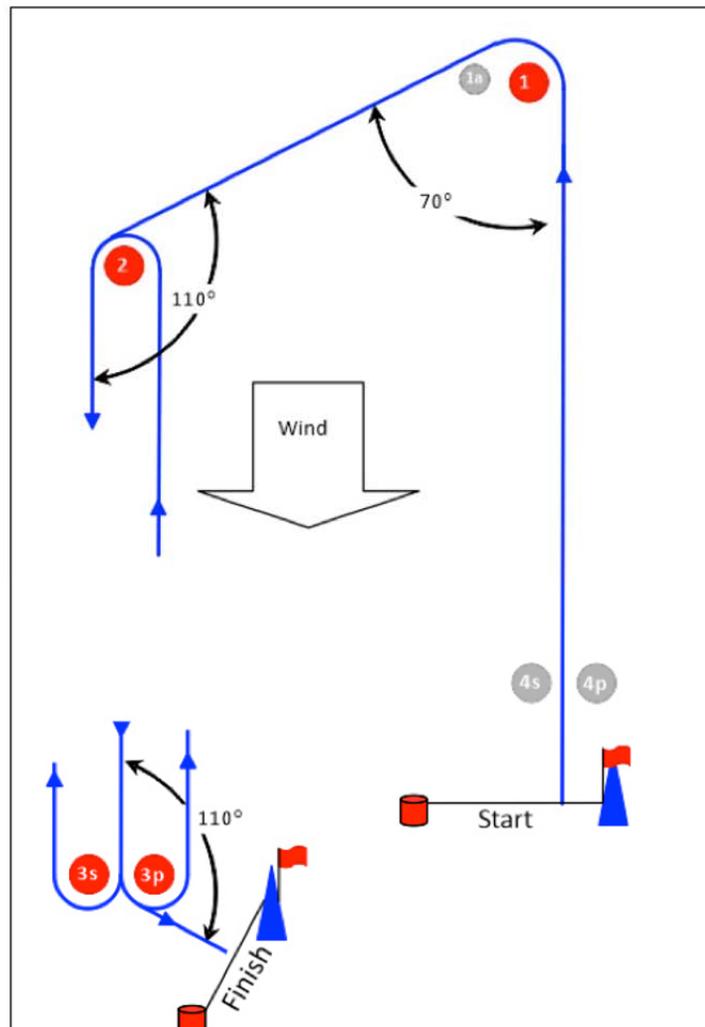


APENDICE C

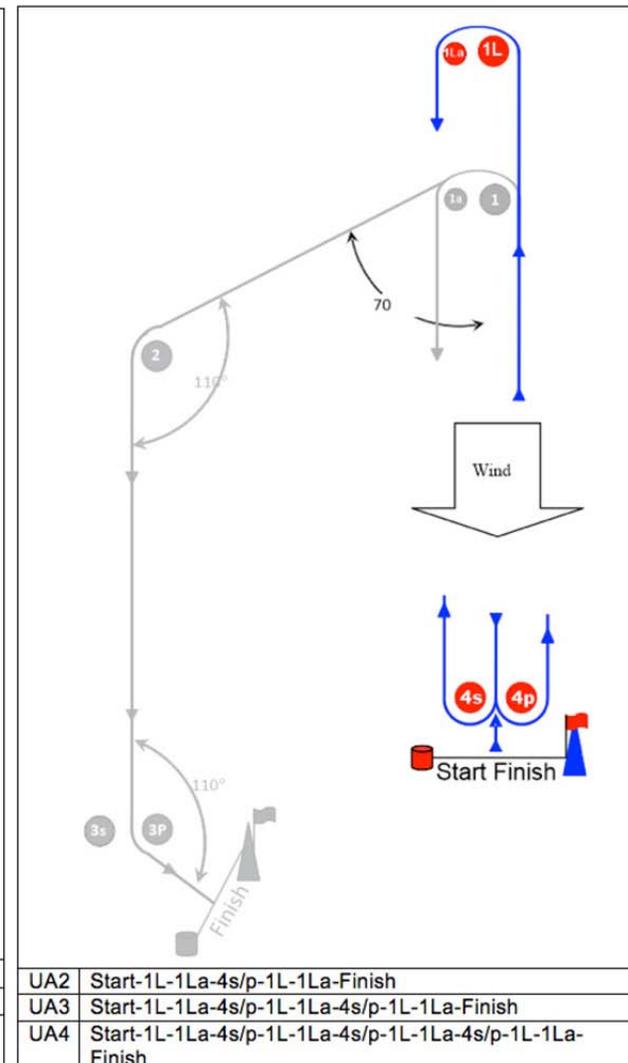
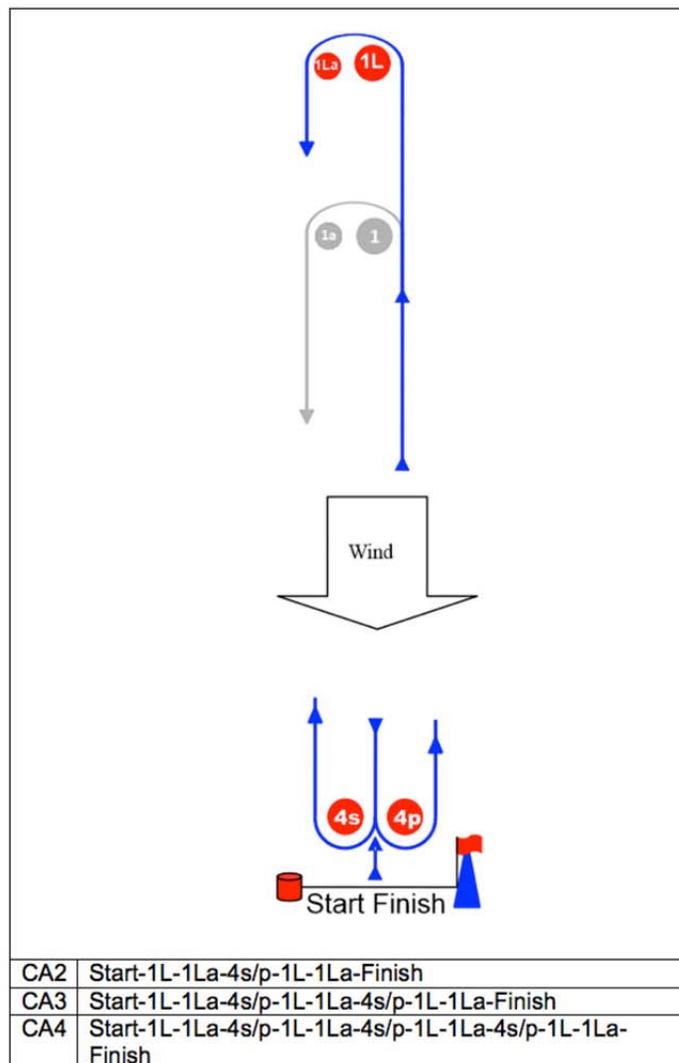
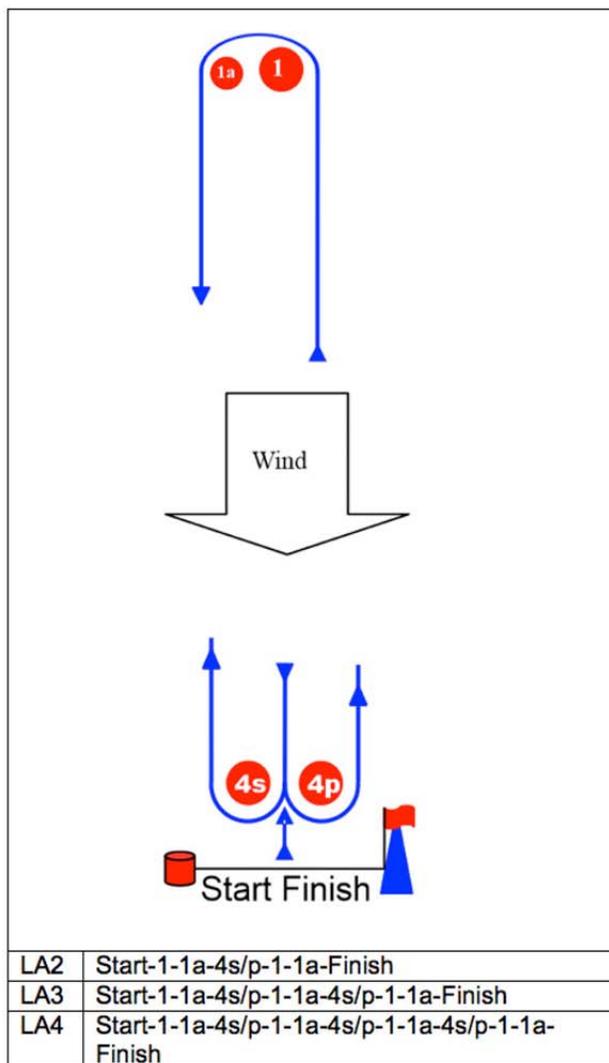
RECORRIDOS



IA2	Start-1-1a-4s/p-1-1a-2-3p-Finish
IA3	Start-1-1a-4s/p-1-1a-4s/p-1-1a-2-3p-Finish
IA4	Start-1-1a-4s/p-1-1a-4s/p-1-1a-4s/p-1-1a-2-3p-Finish



O2	Start-1-2-3p/s-2-3p-Finish
O3	Start-1-2-3p/s-2-3p/s-2-3p-Finish
O4	Start-1-2-3p/s-2-3p/s-2-3p/s-2-3p-Finish



APENDICE D

BOYAS DE REGATA

	Grupo Alpha	Grupo Bravo	Grupo Charlie	Pruebas de Medalla
Boyas 1, 2, 3, 4	Tetraedro Amarillo	Tetraedro Anaranjado	Tetraedro Verde	Tetraedro Anaranjado
Boyas 1L	Tetraedro Anaranjado		Tetraedro Amarillo	
Separadores (1a, 1La)	Bola Roja	Bola Roja	Bola Roja	Bola Roja
Boyas Nuevas	Cilindro Rojo	Cilindro Rojo	Cilindro Rojo	Cilindro Rojo
Boyas Nuevas 1L	Tetraedro Verde		Tetraedro Anaranjado	
Boyas de Salida	Asta con Bandera Naranja			
Boyas de Llegada	Asta con Bandera Naranja			

APENDICE E

ADDENDUM Q DE LA ISAF

REGATAS EN FLOTA ARBITRADAS

Este addendum ha sido aprobado por la ISAF de acuerdo con la regla 86.2 y la Regulación 28.1.3 de la ISAF.

Versión: 21 de Enero de 2013

Estas instrucciones de regata modifican las definiciones de Rumbo Debido, y las reglas 20, 28.2, 44, 60, 61, 62, 63, 64.1, 65, 66, 70, 78.3 y B5.

Q1 MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE REGATA

Se hacen modificaciones adicionales a las reglas en las instrucciones Q2, Q3, Q4 y Q5.

Q1.1 Modificaciones a las Definiciones y a las Reglas de la Parte 2 y de la Parte 4

- (a) Agregar a la definición de Rumbo Debido: “Un barco que se está penalizando o maniobrando para penalizarse no está navegando un rumbo debido.”
- (b) Cuando rige la regla 20, además de las voces de aviso se requieren las siguientes señales hechas con el brazo:
 - (1) para “Espacio para virar por adelante”, señalar repetida y claramente hacia barlovento; y
 - (2) para “Tu vira”, señalar repetida y claramente al otro barco y agitar el brazo hacia barlovento.

La instrucción Q1.1(b) no rige para las tablas.

Q1.2 Modificaciones a Reglas Relacionadas a las Protestas, Pedidos de Reparación, Penalizaciones y Exoneraciones

- (a) La primera oración de la regla 44.1 es reemplazada por: “Un barco puede efectuar una Penalización de Un Giro cuando pueda haber infringido una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14 cuando ha causado daño o lesión) o la regla 31 ó 42 mientras está en regata.”
- (b) Para las tablas, la Penalización de Un Giro es un giro de 360° que no requiere una virada por adelante o una trasluchada.
- (b) La regla 60.1 es reemplazada por: “Un barco puede protestar a otro barco o solicitar una reparación si cumple con lo requerido por las instrucciones Q2.1 y Q2.4.”

- (d) Se suprime la tercera oración de la regla 61.1(a) y toda la regla 61.1(a)(2). Se suprime la regla B5.
- (e) Se suprimen las reglas 62.1(a), (b) y (d). En una prueba en la que rija este addendum no habrá ajustes de puntaje por una reparación otorgada bajo ninguna de estas reglas para una prueba previa.
- (f) Se modifica la regla 64.1(a) de modo que los requisitos para exonerar a un barco pueden ser aplicados por los árbitros sin una audiencia, y esto tiene prelación sobre cualquier instrucción de este addendum que esté en conflicto.
- (g) Las reglas P1 a P4 no son de aplicación.

Q2 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION HECHOS POR BARCOS

- Q2.1** Mientras esté en regata, un barco puede protestar a otro barco bajo una regla de la Parte 2 (excepto la regla 14) o bajo las reglas 31 ó 42; sin embargo, un barco sólo puede protestar bajo una regla de la Parte 2 por un incidente en el que estuvo involucrado. Para hacerlo gritará “Protesto” y desplegará ostensiblemente una bandera roja realizando cada acción en la primera oportunidad razonable. Retirá la bandera antes, o en la primera oportunidad razonable después que un barco involucrado en el incidente se haya penalizado voluntariamente o después de la decisión de un árbitro. Sin embargo, una tabla no necesita desplegar una bandera roja.
- Q2.2** Un barco que proteste de acuerdo con lo establecido en la instrucción Q2.1 no tiene derecho a una audiencia. En su lugar, un barco involucrado en un incidente puede aceptar haber infringido una regla efectuando una Penalización de Un Giro tal como se la describe en la regla 44.2. Si el barco protestado no efectúa la penalidad voluntariamente, un árbitro decidirá si penaliza algún barco y señalará la decisión como se establece en la instrucción Q3.1.
- Q2.3** En la línea de llegada el comité de regata informará a los competidores acerca del puesto de llegada o abreviatura de puntaje de cada barco. Luego de que esto haya sido hecho para todos los barcos, el comité de regata desplegará prontamente la bandera B con un sonido. Dos minutos más tarde la bandera B será retirada con un sonido.
- Q2.4** Un barco cuya intención es
- (a) protestar a otro barco bajo una regla distinta a la instrucción Q3.2 o Q4.2(a), o una regla enumerada en la instrucción Q2.1,
 - (b) protestar a otro barco bajo la regla 14 si hubo contacto que causó daño o lesión, o
 - (c) solicitar reparación
- deberá avisar en voz alta al comité de regata antes o mientras esté desplegada la bandera B. El mismo límite de tiempo aplica para las protestas bajo las instrucciones Q5.4 y Q5.5. El comité de protestas puede extender el tiempo límite si existieran buenas razones para ello.
- Q2.5** El comité de regata informará prontamente a el comité de protestas acerca de cualquier protesta o pedido de reparación hecho bajo la instrucción Q2.4.

Q3 SEÑALES DE LOS ÁRBITROS Y PENALIZACIONES IMPUESTAS

Q3.1 Un árbitro señalará una decisión como sigue:

- (a) Una bandera verde y blanca con una larga señal sonora significa “No hay penalización”.
- (b) Una bandera roja con una larga señal sonora significa “Se impone una penalización o permanece pendiente”. El árbitro dirá en voz alta o señalará para identificar a cada uno de esos barcos.
- (c) Una bandera negra con una larga señal sonora significa “Un barco es descalificado.” El árbitro dirá en voz alta o señalará para identificar al barco descalificado.

Q3.2 (a) Un barco penalizado bajo la instrucción Q3.1(b) deberá efectuar una Penalización de Un Giro tal como se lo describe en la regla 44.2.

- (b) Un barco descalificado bajo la instrucción Q3.1(c) deberá abandonar prontamente la zona de regata.

Q4 PENALIZACIONES Y PROTESTAS INICIADAS POR UN ÁRBITRO; RODEAR O PASAR MARCAS

Q4.1 Cuando un barco

- (a) infringe la regla 31 y no se penaliza,
- (b) infringe la regla 42,
- (c) obtiene una ventaja a pesar de haberse penalizado,
- (d) infringe una regla deliberadamente,
- (e) comete una infracción al espíritu deportivo, o
- (f) no cumple con la instrucción Q3.2 o no efectúa una penalización cuando un árbitro le requiere hacerlo,

un árbitro puede penalizarlo sin una protesta de otro barco. El árbitro puede imponer una o más Penalizaciones de Un Giro a cumplir tal como se lo describe en la regla 44.2, cada una señalada de acuerdo con la instrucción Q3.1(b), o descalificarlo bajo la instrucción Q3.1(c), o reportar el incidente al comité de protestas para acción adicional. Si un barco es penalizado bajo la instrucción Q4.1(f) por no efectuar una penalización o por hacerlo incorrectamente, la penalización original es cancelada.

Q4.2 (a) Ningún barco rodeará o pasará una boya por el lado incorrecto. Si lo hace, puede corregir su error tal como está previsto en la regla 28.2 sólo si lo hace antes de rodear o pasar la próxima marca o termina.

(b) Cuando un barco infringe la instrucción Q4.2(a) y no corrige su error antes de rodear o pasar la próxima boya o de terminar, un árbitro puede descalificarlo bajo la instrucción Q3.1(c).

Q4.3 Un árbitro que decide, basado en su propia observación o en un informe que hubiera recibido de cualquier fuente, que un barco puede haber infringido una regla distinta que las instrucciones Q3.2 o Q4.2(a) o una regla enumerada en la instrucción Q2.1, puede reportar al comité de protestas para que actúe bajo la regla 60.3. Sin embargo, no reportará al comité de protestas sobre una supuesta infracción de la regla 14 a menos que haya daño o lesión.

**Q5 **PROTESTAS; SOLICITUDES DE REPARACIÓN O DE REAPERTURA;
APELACIONES; OTROS PROCEDIMIENTOS****

Q5.1 No habrá procedimientos de ningún tipo en relación a cualquier acción u omisión de un árbitro.

Q5.2 Ningún barco podrá basar una apelación sobre una supuesta acción incorrecta, una omisión o una decisión de los árbitros o del comité de protestas. La tercera oración de la regla 66 es sustituida por “Una parte de la audiencia no podrá solicitar una reapertura.”

Q5.3 (a) No es necesario que las protestas y pedidos de reparación sean hechos por escrito.

(b) El comité de protestas podrá recibir testimonios y dirigir la audiencia de la manera que le parezca apropiada y podrá comunicar su decisión oralmente

(c) Si el comité de protestas decide que una infracción a una regla no ha afectado el resultado de la prueba, puede imponer una penalización de puntos o de fracciones de puntos o hacer otro arreglo que decida ser equitativo, el cual podrá ser no imponer penalización alguna.

Q5.4 El comité de regata no protestará a un barco, excepto siguiendo un informe bajo la regla 43.1(c) o 78.3.

Q5.5 El comité de protestas puede protestar a un barco bajo la regla 60.3. Sin embargo, no protestará a un barco por infringir la instrucción Q3.2 o Q4.2(a), una regla enumerada en la instrucción Q2.1, o la regla 14 a menos que haya daño o lesión.